



# Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

## RESUMEN EJECUTIVO

**Referencia:** Auditoría del Sistema de Gestión Ambiental en los Cementerios Municipales del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, correspondiente a la gestión 2015 y de enero a noviembre 2016

**Informe N°:** AA-GAMSCS-D.A.I. INF. N° 016/2016

### Objetivo General

El Objetivo General consistió en determinar la eficacia del sistema de gestión ambiental a los Cementerios Municipales del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra.

### Objetivos específicos

Se plantearon los siguientes objetivos específicos relacionados con los procesos del sistema de gestión ambiental referidos a los Cementerios Municipales del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra.

- a. Determinar la capacidad de los Cementerios Municipales para la implementación de actividades de control relacionadas con la preservación y conservación del medio ambiente y los instrumentos de regulación de alcance particular.
- b. Determinar la capacidad de los Cementerios Municipales en la implementación de actividades de control, para los procesos de generación, manejo y disposición final de residuos sólidos.
- c. Determinar la capacidad de los Cementerios Municipales para la implementación de actividades ambientales en la Inhumación, Exhumación y Traslados de Restos Óseos, y la coordinación de limpieza y fumigación de los mismos.

### Objeto del Examen

El Objeto del examen estuvo conformado por el sistema de gestión ambiental referido a los Cementerios Municipales del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, incluyendo la normativa ambiental aplicable, las licencias ambientales, las operaciones realizadas y los impactos ambientales relacionados.

### Objeto Específico de Examen

Con base en las inspecciones realizadas en los Cementerios General, Sagrado Corazón de Jesús (La Cuchilla), El Pajonal y Jardín del Parque Industrial (este último se encuentra en proceso de traspaso del Gobierno Autónomo Departamental al Gobierno Autónomo Municipal), la Ley del Medio Ambiente N° 1333 del 27 de abril de 1992 y el Reglamento para Prevención y Control Ambiental (RPCA) Complementado y Modificado mediante el Decreto Supremo N° 28592, de 17 de enero de 2006, manifiesta que la Actividad, Obra y Proyecto que se encuentre en implementación, Operación o etapa de abandono, tiene que contar con Licencia Ambiental, asimismo se observaron los procesos de la gestión ambiental aplicables a los Cementerios del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, los cuales son parte del Sistema de Organización Administrativa. Por lo indicado se delimita el siguiente objeto específico de examen:



# Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

El sistema de gestión ambiental en Cementerios Municipales conformado por los siguientes procesos:

- a) Implementación de actividades de control relacionadas con la preservación y conservación del medio ambiente y los instrumentos de regulación de alcance particular.
- b) La capacidad de los Cementerios Municipales para la implementación de los procesos de generación, manejo y disposición final de residuos.
- c) La capacidad de los Cementerios Municipales para la implementación de los procesos operativos de Inhumación, Exhumación y Traslados de Restos Óseos, y la coordinación de Limpieza y fumigación de los mismos.

## Subtipo de Auditoría Ambiental Gubernamental

Conforme al relevamiento efectuado en Informe de Relevamiento de Información IR-GAMSCS-DAI. INF.N°015/2016, del 14 de diciembre de 2016, la Dirección de Cementerios Municipales no incluye en el POA de la gestión 2015 y 2016 actividades y/o metas ambientales, tampoco cuenta con documento aprobado que establezca objetivos, políticas, metas e indicadores relacionados con la gestión ambiental de sus actividades y operaciones, y considerando que los cementerios municipales se encuentran en operación, no cuentan con Licencia Ambiental ya que son regulados por la Ley N° 1333 de Medio Ambiente y el Reglamento para Prevención y Control Ambiental (RPCA) Complementado y Modificado mediante el Decreto Supremo N° 28592, de 17 de enero de 2006, se estimó pertinente realizar una auditoría de sistema gestión ambiental, en relación con la gestión ambiental en los cementerios municipales del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra.

## Sujeto de Examen

Encargado “A” (Encargado de Cementerios) es responsable de analizar, atender y tramitar los requerimientos para cada uno de los cementerios municipales, referente a las actividades y operaciones que realizan en forma conjunta con el Director de Cementerios Municipales.

## Periodo Examinado

Para evaluar el Sistema de Gestión Ambiental en los Cementerios Municipales, referido a las actividades de control relacionadas con la preservación y conservación del medio ambiente se consideró la gestión 2015, y el periodo comprendido entre el 1 de enero y 30 de noviembre de 2016.

## Resultados de la evaluación con relación al objetivo específico a.

La Dirección de Cementerios Municipales “no fue capaz de incluir la implementación en el Manual de Descripción de Cargos y en el Manual de Procedimiento de la Dirección de Cementerios Municipales del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, las actividades de control relacionadas con la preservación y conservación del medio ambiente y los instrumentos de regulación de alcance particular”.



# Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

Referente a las actividades y operaciones que se realizan en los Cementerios Municipales se pudo evidenciar, la necesidad de contar en su estructura organizacional con personal capacitado para el seguimiento y control de actividades relacionadas con el medio ambiente; asimismo, se extraña en el Manual de Descripción de Cargos, aprobado mediante Decreto Municipal N° 223, de 27 de mayo de 2015 y en el Manual de Procedimientos de la Dirección de Cementerios Municipales, aprobado mediante Resolución Municipal N° 205/2014, del 28 de octubre de 2014, tareas, actividades y operaciones relacionadas con la preservación y conservación del medio ambiente, y con el seguimiento y control de las operaciones en los Cementerios Municipales.

## **Resultados de la evaluación con relación al objetivo específico b.**

La Dirección de Cementerios Municipales no fue capaz debido a que el Manual de Procedimientos, no incluye actividades de control ambientales para los procesos de generación, manejo y disposición final de residuos sólidos.

## **Resultados de la evaluación con relación objetivo específico c.**

La Dirección de Cementerios Municipales no fue capaz de implementar en el Manual de Procedimiento los procesos operativos de Inhumación, Exhumación y Traslados de Restos Óseos, y la coordinación de limpieza y fumigación de los mismos.

## **Conclusión General**

Concluimos señalando que el Objetivo General de la auditoría ambiental, consistió en “Determinar la eficacia del sistema de gestión ambiental a los Cementerios Municipales del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra.”, sobre el cual se concluye que no fue eficaz, por la falta de implementación de actividades de control relacionadas con la preservación y conservación del medio ambiente y los instrumentos de regulación de alcance particular, los procesos de generación, manejo y disposición final de los residuos sólidos y los procesos operativos de inhumación, exhumación y traslado de restos óseos y la coordinación y limpieza y fumigación de los mismos, los que no se encuentran incluidos en los Manual de Descripción de Cargos y el Manual de Procedimientos de la Dirección de Cementerios Municipales.

Santa Cruz de la Sierra, 29 de diciembre de 2016